



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CARLOS AUGUSTO CAB QUEN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/105/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Carlos Augusto Cab Quen, en contra "*...POR VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, PROPAGANDA GUBERNAMENTAL Y CULPA IN VIGILANDO POR PARTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO*" (sic) Se tiene por presentado a Carlos Augusto Cab Quen con su escrito de fecha trece de septiembre de dos mil veinticuatro promoviendo un Juicio Electoral en contra de la sentencia de fecha diez de septiembre dictada por el Pleno de este Tribunal Electoral local. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha trece de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintidós horas con veinticinco minutos** del día de hoy **trece de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **trece de septiembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



---

**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/105/2024.

**PROMOVENTE:** CARLOS AUGUSTO CAB QUEN.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** SENTENCIA DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

La secretaria general de acuerdos habilitada<sup>1</sup>, da cuenta a la presidencia, con el estado procesal que guarda el expediente y con el escrito fechado el trece de septiembre de la presente anualidad, signado por Carlos Augusto Can Quen, dirigido a las magistraturas integrantes de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día trece de septiembre del año en curso, a las 21:42 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** La cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por presentado a Carlos Augusto Can Quen, con su escrito de cuenta, a través del cual promueve un Juicio Electoral en contra de la sentencia de fecha diez de septiembre de la presente anualidad dictada en el expediente TEEC/PES/105/2024. Documentación recibida por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local.

**SEGUNDO:** En consecuencia, remítase para conocimiento el Juicio Electoral, promovido en contra de la sentencia de fecha diez de septiembre del presente año, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/PES/105/2024, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal

---

<sup>1</sup> <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>



---

Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral.

**TERCERO:** Con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web *avisos.salaxalapa@te.gob.mx*, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precisan actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.

**CUARTO:** Llévase a cabo la publicación de ley del presente juicio mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que en todo caso los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.

**QUINTO:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: los escritos presentados, del presente medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañado; el expediente completo; en su caso, el informe circunstanciado, y cualquier otro documento que este tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.

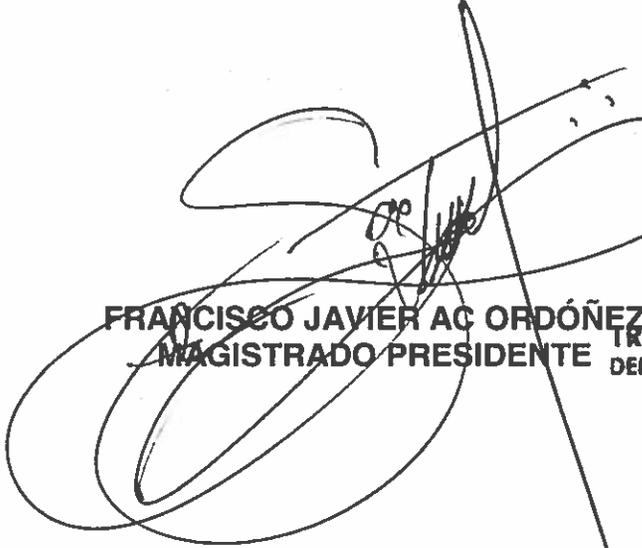
**SEXTO:** Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros interesados; así mismo se remitirán en su caso los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes.

**Notifíquese** a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y



numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**

  
**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**HABILITADA**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha (13 de septiembre de 2024), se turnan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste. 